

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

47717 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre la solicitud de otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación de dominio público portuario.*

REPSOL BUTANO S.A., con CIF A-28.076.420, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Baleares la ocupación, en régimen de concesión administrativa por un periodo de CINCO -5- años, la utilización de instalaciones para la descarga de buques butaneros, con una superficie total de 882.2 m2, correspondientes a 263.2 m2 de ocupación de superficie terrestre (incluida una caseta de servicio a la instalación de 51 m2) y a 619 m2 de ocupación de superficie subterránea, ubicadas en el muelle de Poniente del puerto de Alcúdia.

Acompaña a la solicitud la documentación que se relaciona en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante –TRLPEMM-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

El objeto de esta ocupación es la utilización de estas instalaciones existentes para la descarga de gases licuados del petróleo -GLP- y sus mezclas derivadas, desde buque y su conducción mediante tubería enterrada hasta la factoría próxima de la que es titular el solicitante, situada fuera de la zona de servicio del Puerto, donde los aprovisiona en los depósitos existentes. La solicitud, propone, a su vez, el equipamiento de las instalaciones con los equipos necesarios para dicha actividad.

La Autoridad Portuaria de Baleares, por cumplir los requisitos previstos en el artículo 83.c del TRLPEMM, y pudiendo ser compatible con sus objetivos, tramita la solicitud por el procedimiento presente para el otorgamiento directo de la correspondiente concesión y da inicio al trámite de información pública previsto en el artículo 85.3 del citado Texto Refundido, para que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse por las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Durante el referido plazo, la documentación de la solicitud y plano de confrontación, se encontrará a disposición de las administraciones públicas afectadas y las personas interesadas, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el puerto de Palma de Mallorca (Muelle Viejo nº 5) y en el puerto de Alcúdia (Moll de Pescadors, s/n. 07410 Alcúdia –Mallorca-) para consultas en horario de oficina, así como en la página web www.portsdebalears.com, pudiéndose remitir a dicha Autoridad Portuaria cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo especificado según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 15 de noviembre de 2021.- El Director, Jorge Nasarre López.

ID: A210062042-1